

Revoca patente Rol 2-18365

DECRETO: N° 2754/2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

ESPÍNDOLA ROJAS

ALCÁLDE DE ARICA

VISTOS

Estos antecedentes. La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 y sus modificaciones, Decreto Nº 484 Reglamento para la Aplicación D.L. Nº 3 063; Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum Nº 108 de fecha 26 de marzo de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- a. La patente Rol 2-18365 a nombre de don Jonathan Hugo Valdés Martínez, Rut domicilio comercial en Av General Velázquez N° 657, local 100, en el giro "Venta de Artículos Militares, Ropa y Accesorios", vigente por el 1° Semestre del 2021.
- b El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum Nº 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial
- c. El ORD Nº 556, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a don Jonathan Hugo Valdés Martínez regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de la patente Rol 2-18365, documento que es notificado por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial, sin haber obtenido respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido.
- d. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-18365 a nombre de don Jonathan Hugo Valdés Martínez, Rut com domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 657, local 100, en el giro "Venta de Artículos Militares, Ropa y Accesorios", en base a los vistos y considerandos del presente decreto

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a través de los Inspectores Generales a don Jonathan Hugo Valdés Martínez, en su domicilio particular ubicado en

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/ESC/CCG/NAC/MGF/JQHCH/mbj